blicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO

Inaplicación de la ley No. 1141, sobre importación de cemento, al cemento Portland blanco.— G. O. No. 4998, del 20 de febrero de 1937.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1255.

ART. UNICO.— Las disposiciones de la ley número mil ciento cuarenta y uno, promulgada el día diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, que establecen requisitos para la importación de cemento en el país, no son aplicables al cemento Portland Blanco.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:

Dr. Lorenzo E. Brea.
Luis Pelletier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos treinta y siete; año 93º de la Independencia y 74º de la Restauración.

El Presidente,
Daniel Henríquez V.

Los Secretarios:

Julio A. Cambier.
A. Font Bernard.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treinta y siete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República, el día trece del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Puerto Plata, por la cual se designa con el nombre de "Coronel Ramfis" la calle "Colón", de aquella ciudad.— G. O. No. 4998, del 20 de febrero de 1937.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1256.

VISTA la ley número cuarenta, del diez de Diciembre de mil novecientos treinta, medificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata del día quince de Enero del año mil novecientos treinta y siete, por la cual se da el nombre de "CORONEL RAMFIS" a la calle "Colón", de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA,

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento, entusiasta admirador de la grandiosa obra de gobierno realizada con inquebrantable patriotismo por el eximio Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Honorable Presidente de la Re-